DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 20/2021

Ref.: Elevar dictamen sobre estimación de precio referencial correspondiente a los ítems y sub ítems licitados en la **CD N° 04/2021 "Contratación de Seguros Varios, Plurianual 2021-2022", con ID 395.485.-**

Asunción, 16 de agosto de 2021.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la combinación de los numerales 3 y 4 del mismo, vale decir: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP"*, y *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 38/2021, las Especificaciones Técnicas, Cuadro comparativo con los presupuestos referenciales, y los presupuestos por las coberturas de seguros obtenidos de empresas, potenciales oferentes, según se cita: ASEGURADORA TAJY S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS; así como también, los precios de los Contratos DCP N° 31/2020 y N° 32/2020, de una adjudicación anterior con ID N° 377.056, y que se describen en el Anexo del presente Dictamen.

Que, en consideración a los presupuestos obtenidos de las empresas aseguradoras, y la notable diferencia de las cotizaciones entre uno y otro presupuesto, es criterio de esta Dirección de Contrataciones Públicas optar por utilizar o promediar los precios más bajos, de manera a buscar las mejores condiciones de compra para la institución y evitar potenciales errores en la fijación de los precios.

Por lo tanto, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en: **para los Ítems 1, 2, 3 y 5**, se opta por el promedio de dos (2) precios, un presupuesto, de potencial oferente, de cotización más baja y el precio del Contrato de adjudicación anterior; y **para el Ítem 4 y SubÍtems 1 al 5**, sólo se toma en cuenta el menor precio del Contrato correspondiente a la adjudicación anterior, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07".

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1.- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL

Que, el presente instrumento se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 y concordante de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y potestad establecida por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la carga de los Precios Unitarios Estimados obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ANEXO
PRECIOS REFERENCIALES

Requerimiento		Aseguradora Tajy	Patria Seguros	Aseguradora del Este S.A.	Rumbos S.A. de Seguros	Adjudicación Anterior ID.377056	Promedio de precios más bajos Presupuestos utilizados		Precio Unitario referencial
Ítem	Descripción del Servicio	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	Combinaciones		
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados.	**168.593.478**	**33.718.696**	**84.296.739**	**12.645.400**	**6.585.996**	(D+E)/2	**9.615.698**	**801.308**
2	Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	**26.069.186**	**74.483.389**	**55.862.542**	**44.691.000**	**40.597.656**	(A+E)/2	**33.333.421**	**2.777.785**
3	Seguro contra Accidentes Personales	**31.640.000**	**39.154.500**	**57.630.000**	**46.443.000**	**21.780.000**	(A+E)/2	**26.710.000**	**2.225.833**
4	SEGURO DE AUTOMOVILES	**1.620.000**	**26.325.000**	**24.300.000**	**24.900.000**	**8.626.524**	**(E)**	**8.626.524**	**718.877**
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009		4.550.000			1.691.004	(E)	1.691.004	140.917
4.2	Camioneta ISUZU D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011		6.500.000			2.022.756	(E)	2.022.756	168.563
4.3	Camioneta ISUZU D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011		6.500.000			2.022.756	(E)	2.022.756	168.563
4.4	Minibús HYUNDAI H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011		5.850.000			1.911.000	(E)	1.911.000	159.250
4.5	Camioneta Mitsubishi L-200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000		2.925.000			979.008	(E)	979.008	81.584
5	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	**7.692.416**	**19.231.040**	**12.500.176**	**9.615.000**	**2.323.380**	(A+E)/2	**5.007.898**	**417.325**
Totales		**235.615.080**	**192.912.625**	**234.589.457**	**138.294.400**	**79.913.556**		**83.293.541**	**6.941.128**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Asunción, 05 de agosto de 2021

Señores. Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Correo: adm.diben@gmail.com

Presente:

REF.: Carta Oferta solicitada para precio referenciales.

1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido	8.429.673.911	168.593.478	
2	Seguro contra Robo	3.724.169.464	26.069.186	
3	Seguro contra Accidentes Personales	3.955.000.000	31.640.000	
4	Seguro De Automóviles	405.000.000	1.620.000	
5	Seguro De Equipos Electrónicos	961.552.019	7.692.416	
	Total	**17.475.395.394**	**235.615.080**	

Francisco Jara
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.

Patria Seguros

Asunción, 04 de agosto de 2021

Nota Nº 797/2021

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Presente

REF.: Costo Referencial de Seguros

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de dar respuesta a vuestra solicitud de presupuesto, realizada vía correo electrónico el día 28.07.2021, al respecto realizamos nuestra cotización de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIÓN PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Vigencia	Suma Asegurada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro contra incendio del Edificio y Contenido del mismo, Daños Climaticos, explosiones, derrumbes y relacionados	Mes	12	8.429.673.911	2.809.891	33.718.696
2	Seguro contra robo / Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	Mes	12	3.724.169.464	6.206.949	74.483.389
3	Seguro accidentes personales	Mes	12	3.955.000.000	3.262.875	39.154.500
4	Seguro de Automóviles	Mes	12	405.000.000	2.193.750	26.325.000
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año, color plata	Mes	12	70.000.000	379.167	4.550.000
4.2	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color gris	Mes	12	100.000.000	541.667	6.500.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color rojo	Mes	12	100.000.000	541.667	6.500.000
4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	Mes	12	90.000.000	487.500	5.850.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L200, color Rojo	Mes	12	45.000.000	243.750	2.925.000
5	Seguro de equipos electronicos	Mes	12	961.552.019	1.602.587	19.231.040
					Precio Total	192.912.625

Vigencia: 12 meses

Monto: G. 192.912.625.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos doce mil seiscientos veinticinco)

La cotización no constituye una oferta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
JUAN CARLOS GONZÁLEZ RÍOS
Sub Gerente General

R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Teléfono: +595 21 214 001 / +595 21 225 250
Asunción, Paraguay

segurospatria.com.py

Buenos días,

Con referencia a lo solicitado remito la cotización:

Descripción	Capital a Asegurar	Monto Total Anual
ITEM N° 1 Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido Del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados	8.429.673.911	84.296.739
ITEM N° 2 Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio:	3.724.169.464	55.862.542
ITEM N° 3 Seguro contra Accidentes Personales	3.955.000.000	57.630.000
ITEM N° 4 – SEGURO DE AUTOMÓVILES	405.000.000	24.300.000
ITEM 5 – SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	961.552.019	12.500.176
Precio Total		234.589.457

Cualquier consulta a las órdenes.

Atentamente.

Fernando Gaona.
Dpto. de Licitaciones.
Teléfono: +595 21 616-5203
Cel.: 0986 186-610
Avda. Rca. Argentina 778 c/ Pacheco

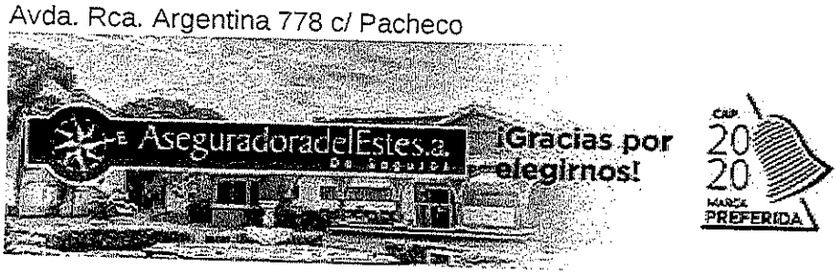

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Asunción, 05 de agosto de 2021

Señores
DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL / DIBEN
At. Abg. Juan Martín Mongelós, Encargado Interino –
Dpto. Licitaciones y Compras Menores
Presente

Referencia: Presupuesto referencial para cobertura de seguros varios

De nuestra consideración:

Le saludamos atentamente y más abajo le presentamos los costos referenciales de los seguros solicitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en vuestro mail de la fecha

Item	Descripci6n	Capital a Asegurar	Costo 12 meses
1	Seguro contra incendio	8.429.673.911	12.645.400
2	Seguro contra robo / asalto	3.724.169.464	44.691.000
3	Seguro accidentes personales	3.955.000.000	46.443.000
4	Seguro de vehículos	405.000.000	24.900.000
5	Seguro de equipos electrónicos	961.552.019	9.615.600
	TOTALES	**17.475.395.394**	**138.295.000**

Atentos saludos

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

Contrato DCP Nº 32/2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta casi Capitán Nicolás Blinoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Liz Mariela Gaona y Pablo Parra Garcia**, en calidad de representantes legales de conformidad con el Poder Especial otorgado por Patria S.A. de Seguros y Reaseguros; con Cédula de Identidad N° 3831566 y 866793 respectivamente, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD Nº 09/2020 Adquisición de Seguros Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;
b Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c La oferta del Proveedor;
d Los datos consignados en el SICP;
e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Lic. Carmen Carina Alonso
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Tesorero
Consejo de Administración DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.056.

La válidez, continuidad de la contratación y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal siguiente (artículo 321 del Decreto Nº 3624/2020).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 01/1213/2020 del 29 de octubre del 2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio (Precio Unitario IVA Incl.)	Premio total (Precio Total Iva Incl.)
1	1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo, Daños Climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados	N/A	12	548.833	6.585.996
2	2	Seguro contra Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	N/A	12	3.383.138	40.597.656
3	4	Seguro de Automóviles				
	4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año	N/A	12	140.917	1.691.004
	4.2	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color gris	N/A	12	168.563	2.022.756
	4.3	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color rojo	N/A	12	168.563	2.022.756
	4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	N/A	12	159.250	1.911.000
	4.5	Camioneta Mitsubishi L200, color Rojo año 2000	N/A	12	81.584	979.008
		Total				55.810.176

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **cincuenta y cinco millones, ochocientos diez mil, ciento setenta y seis.**

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Gilberto Melgarejo
Apoderado

Ula Patricia Cuevas Mesa
Administrador
DIBEN

Contrato DCP N°31/2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros**, domiciliada en Mcal. López esq. Saraví, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Gustavo Samaniego González** en calidad de Presidente según Acta Nº 35 del Libro de Actas de la Asamblea y **Francisca Liliana Cardozo de Cano,** en calidad de Gerente General según Acta Nº 294 del Libro de Actas del Directorio; con Cédula de Identidad N° 692249 y 1163650 respectivamente, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD Nº 09/2020 Adquisición de Seguros Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;
b Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c La oferta del Proveedor;
d Los datos consignados en el SICP;
e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Gilberto Maldonado
Tesorero
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Carina Alonso
Dirección General y Presidencia
del Consejo de Administración - DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.056.

La válidez, continuidad de la contratación y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal siguiente (artículo 321 del Decreto Nº 3624/2020).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 01/1213/2020 del 29 de octubre del 2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio (Precio Unitario IVA incl.)	Premio total (Precio Total IVA incl.)
1	2	Seguro contra Accidentes Personales	N/A	12	1.815.000	21.780.000
2	5	Seguro de Equipos Electrónicos	N/A	12	193.615	2.323.380
		Total				*24.103.380*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes veinticuatro millones, ciento tres mil, trescientos ochenta.**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza a satisfacción de la Convocante, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Carlos Cortes Alonso
Director General y Presidente
Administración - DIBEN